



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
9.- MPG

SEC12I0VE

AYT/JGL/16/2018

27-08-18 07:32

Asunto

Acta de la sesión AYT/JGL/16/2018

Interesado

5R6X4S3U6O734N1108ML



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (celebrada el 23/08/2018 )

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, siendo las 10.15 horas de la fecha arriba indicada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurren en sesión ordinaria los concejales que a continuación se enumeran.

### ASISTENTES:

- Alcalde-Presidente: D. Ángel Díaz-Munío Roviralta
- Concejales-Tenientes de Alcalde: D. Eduardo Amor Gallastegui  
D<sup>a</sup> Virginia Losada García  
D. José Francisco Arozamena Vizcaya  
D. José Ángel Uriarte Mangado

Asiste como Secretario, el Vicesecretario de la Corporación, D. Manuel Trigo González.

Asiste el Interventor Municipal, D. David Puebla Pedrosa.

No asisten los siguientes Concejales: D.<sup>a</sup> Elena García Lafuente y D. Humberto Bilbao Ogando.

Reunidos los miembros de la Junta de Gobierno Local mencionados, se abre la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día.

- 
- 1.- Aprobación Acta Sesión Anterior (09/08/2018)**
  - 2.- Comunicados y Correspondencia**
  - 3.- Asuntos Económicos**
  - 4.- Asistencia al Alcalde**
  - 5.- Ruegos y Preguntas**
-



## 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (09/08/2018)

De conformidad con el artículo 36 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local quiere formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 9 de agosto de 2018.

No habiendo ninguna observación y sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 9 de agosto de 2018, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, ordenando la Alcaldía la transcripción del acta anterior en el Libro de Actas de la Junta de Gobierno Local.

## 2.- COMUNICADOS Y CORRESPONDENCIA

No se tratan asuntos.

## 3.- ASUNTOS ECONÓMICOS

### 3.1.- Liquidación del Presupuesto 2017 y Estado de Ejecución Presupuesto 2018 (1er semestre)

**El Sr. Alcalde**, cede la palabra al Sr. Interventor, D. David Puebla Pedrosa.

**El Sr. Interventor**, explica de forma sucinta el contenido de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 y del estado de ejecución del presupuesto del primer semestre del ejercicio 2018.

Señala que el expediente de Liquidación presupuestaria del ejercicio 2017 ya ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía N° 2745/2018, de 10 de agosto.

Indica que, ambos documentos -liquidación y estado de ejecución del presupuesto- forman parte de la documentación que se dará cuenta en el Pleno ordinario del mes de agosto.

El Sr. Interventor, explica que se elabora la Liquidación de cada uno de los Entes (Ayuntamiento, Organismos Autónomo Local Residencia Municipal y Organismos Autónomo de Bomberos).

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
9.- MPG

SEC12I0VE

AYT/JGL/16/2018

27-08-18 07:32

Da cuenta sucinda de los documentos que integran el expediente y señala las principales cifras y magnitudes que conforman la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, en los términos que figuran en el expediente, a modo de resumen:

- 1.783.224,79 €: Remanente de tesorería para gastos generales positivo (RTGG);
- 26.579.651,32 €: existencias en caja;
- 11.635.318,91 €: deuda viva;
- Del contenido de la liquidación se cumple con:
  - a) límite de endeudamiento,
  - b) regla de gasto,
  - c) objetivo de estabilidad presupuestaria.

En relación al estado de ejecución del primer semestre del ejercicio 2018 da cuenta sucinta de las cifras que constan en el expediente, señalando el carácter provisional de muchas de ellas, en particular, las relativas a ingresos, puesto que el reconocimiento del derecho se produce en fechas posteriores.

**D. Eduardo Amor**, en relación con el estado de ejecución del presupuesto, dice que hay que corregir el título del documento (debe decir 1er semestre en lugar de 1er trimestre).

**El Sr. Alcalde**, quedando enterados del contenido del expediente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 y del Estado de Ejecución del Presupuesto, indica que lo próximo es avanzar en la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento, y para ello hay que finalizar el Anexo de Personal para someterlo a los sindicatos.

**El Sr. Alcalde**, dice que en la Mesa de Negociación saldrá el tema de la Oferta de Empleo Público, y para ello es necesario contar con el Anexo de Personal. Estamos pendientes de ver cómo se puede finalizar y llevar a cabo, teniendo en cuenta que la prioridad es dotar de personal a la Residencia, Bomberos y Policía.

Estaba prevista para ayer una reunión pero no se ha podido realizar por la ausencia de una de las personas convocadas.

**El Sr. Alcalde**, respecto al Plan de Integración de los Bomberos en el Ayuntamiento, el documento elaborado prevé los pasos a seguir. Se someterá a la Mesa de Negociación en los próximos días.

**D. Eduardo Amor**, dice que habrá que ver qué se puede hacer con el Remanente de Tesorería para gastos generales, otros Ayuntamientos lo vienen destinando a inversiones financieramente sostenibles.



**El Sr. Interventor**, dice que el Remanente de Tesorería está condicionado por la Regla de Gasto y da cuenta del contenido del artículo 32 Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece las finalidades a las que se puede destinar la menor de las dos magnitudes (superávit presupuestario o RTGG): reducir el nivel de endeudamiento neto, con las excepciones previstas en la propia Ley: atender obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (no hay en este Ayuntamiento), la amortización de endeudamiento para no incurrir en déficit o financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, con los requisitos formales establecidos por el Ministerio.

**El Sr. Alcalde**, dice que es necesario y urgente conocer esos datos para poder ver si podemos utilizar ese Remanente de Tesorería.

**D. Eduardo Amor**, dice que se presume que se podrá incorporar un nuevo Técnico de Contabilidad que podrá ayudar en el Departamento.

## 4.- ASISTENCIA AL ALCALDE

### 4.1.- Dación de Cuenta de Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, desde el N° 2681/2018 al N° 2835/2018.

### 4.2.- Contratos Pendientes.

**El Sr. Alcalde**, informa de los Contratos pendientes:

- Depósito de Montecuelo,
- Asfaltado viales,
- Telefonía,
- Luminarias,
- Comunicaciones postales

**El Sr. Alcalde**, dice que es una cuestión de prioridades y requiere al Interventor para que fiscalice los oportunos expedientes.

**El Sr. Interventor**, dice que han llegado otros asuntos que demoraron estos. Los retomará a la mayor brevedad posible.

**El Sr. Alcalde**, dice que llevamos así varias semanas.

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
9.- MPG

SEC12I0VE

AYT/JGL/16/2018

27-08-18 07:32

## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos a tratar comprendidos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 10.45, del día del encabezamiento, de todo lo que como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.